

MISIÓN: *Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional*

**HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
SUB UOC N°21**

DICTAMEN SUB UOC N° 05/2025

VISTO: LA NOTA de fecha 11 de MARZO del 2025, del LIC. ELISEO SANCHEZ, Jefe de Suministro del HGSR, PY-CO, por la cual se remite la solicitud y eleva las especificaciones técnicas para el llamado denominado "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA", de conformidad a los lineamientos establecidos S.G.N°077, para este año, para la prosecución de los trámites.

ANTECEDENTES:

1. NOTA de fecha 11 de marzo del 2025, del LIC. ELISEO SANCHEZ, Jefe de Suministro del HGSR, PY-
2. Análisis de Precio de la SUB UOC N°21, de fecha 26 de setiembre de 2025.

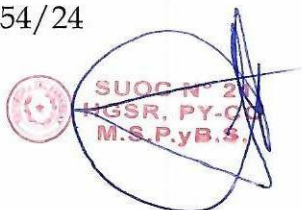
MARCO LEGAL

1. Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.408/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
3. DECRETO N° 3248/2025 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
4. DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/22.
6. Resolución S.G. N°077/2025 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P.B.S.) "Por la cual se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, y la Programación de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025",

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA", fue realizado por la SUB UOC N°21, en fecha 26 de SETIEMBRE de 2025.

Fundamentación del precio obtenido:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados, fue hecha la obtención del precio referencial con base al precio PROMEDIO de los precios verificados en portales de web en internet de ALIMENTOS y de adjudicaciones encontradas en el portal de la DNCP. (*) Resolución DNCP N° 454/24



VISIÓN: *Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.*

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

**HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
SUB UOC N°21**

Cotizaciones - MÉTODO 1 - Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. Se han verificados precios en los portales de empresa dedicadas al rubro ALIMENTOS, como lo son SUPUERSEIS, STOCK Y FRIGOMAS, se adjunta copia de las capturas de pantalla de las páginas web de cada empresa.

ADJUDICACIONES - METODO 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se adjunta copia de Contratos, publicados por la DNCP.

METODO 4 – POTENCIALES OFERENTE: Se ha solicitado presupuestos a las empresas DON CHICHO CIAL (RUC 80106707-3) , CASA LIZ (RUC 5033001-2), EL CASTILLO S.A. (RUC 80015104 -6) y a Francisco Gonzalez (RUC 1561812-9), quienes no han respondido.

Se procede a utilizar el precio PROMEDIO para establecer el precio referencial, producto de la combinación de los (2) precios obtenidos durante el estudio de mercado, conforme a la Resolución DNCP N°454/2024.

“Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región”.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la SUB UOC N°21 del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente Dictamen a los 26 días del mes de SETIEMBRE del año 2025.-


Responsable de la UOC
Encargado de Presupuesto
HGRS. Py.-Co.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.